



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°073-2024-MDS

Sarín, 15 de agosto del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°014-2024-MDS de fecha 24 de julio del 2024;

VISTO:

El Memorial de fecha 08 de julio del 2024, presentado por los moradores y vecinos del Centro Poblado de Cerpaquino; **SOBRE APROBACIÓN DE COMPRA DE PASE DE LA CALLE TRES DE OCTUBRE DEL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Memorial de fecha 08 de julio del 2024, los moradores y vecinos del Centro Poblado de Cerpaquino solicitan la compra de un pase para la calle Tres de Octubre, el cual está ubicado en el extremo de la parte alta del área urbana del Centro Poblado de Cerpaquino, señalando que los propietarios del terreno les han prohibido el acceso a sus hogares, pues no pueden pasar por la mencionada calle, quedando aislados familias y ciudadanos;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°014-2024-MDS de fecha 24 de julio del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, NO APROBAR LA SOLICITUD DE COMPRA DE PASE DE LA CALLE TRES DE OCTUBRE DEL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO**, debido a que la Municipalidad Distrital de Sarín no cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicha solicitud;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS MORADORES Y VECINOS DEL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO SOBRE COMPRA DE PASE DE LA CALLE TRES DE OCTUBRE, UBICADO EN EL EXTREMO DE LA PARTE ALTA DEL ÁREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CERPAQUINO, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°073-2024-MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richard Toran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070964

Archivo/OSG

CC:

- GM
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

